

Ciudad de México, a 20 de julio del 2026.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, te informamos que el contrato que se señala a continuación sufrirá algunas modificaciones, las cuales entrarán en vigor a partir del **20 de agosto de 2026.**

El resumen de estas modificaciones se describe a continuación:

Contrato de tarjetas de crédito Ualá:

- En la CAPÍTULO IV, CLÁUSULAS COMUNES APLICABLES A LAS TARJETAS DE CRÉDITO, Cláusula DÉCIMA CUARTA. Sustituimos el seguro de saldo deudor por fallecimiento por un esquema de asunción de deuda por parte de la Institución.

Carátula

- Eliminamos la información referente al seguro de saldo deudor contratado con un tercero.

No te preocupes, podrás seguir disfrutando de los servicios de tus productos sin ningún problema.

Recuerda que puedes ejercer tu derecho y solicitar la terminación de tu contrato dentro de los treinta días posteriores a este aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, conforme al artículo 17 de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicable a las Instituciones de Crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas.

Ualá, S.A., Institución de Banca Múltiple ubicado en Av. Presidente Masaryk, Número 111, Piso 6, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, teléfono: 800 28 88 222.

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) con la misma dirección y teléfono: 800 112 16 16 o correo electrónico: une@uala.mx